

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL
DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA PARA LA
RESTAURACION DEL CASTILLO PALACIO DE LOS LUNA.**

En Illueca, a quince de febrero de mil novecientos noventa y dos.

R E U N I D O S

La Diputación General de Aragón, representada por D^a Blanca Blasco Nogués, Consejera de Cultura y Educación, en virtud de la autorización acordada en el Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 1991.

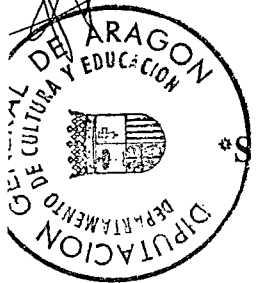
Y el Ayuntamiento de Illueca, representado por D. Marcelino Andaluz Vergara, Alcalde-Presidente de dicha Corporación, autorizado por acuerdo plenario de 19 de diciembre de 1991 .

E X P O N E N

PRIMERO.- El 3 de junio de 1931 se declaró monumento nacional el Castillo-Palacio de los Luna, en Illueca, gozando por tanto dicho inmueble del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural por la Ley del Patrimonio Histórico Español.

***SEGUNDO.-** El estado del referido inmueble hace necesaria la realización de obras adecuadas para su consolidación y la salvaguarda de sus valores histórico-artísticos.

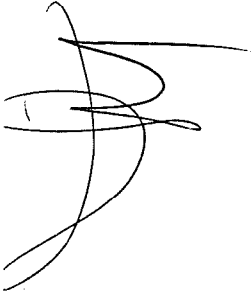
Por todo ello, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Illueca establecen un convenio para la ejecución de




la restauración del Castillo-Palacio de los Luna, conforme a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El alcance y contenido de la intervención está especificado en la memoria valorada elaborada por el arquitecto D. Juan Daniel Borobia Atienza, con un presupuesto total de **CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000.- ptas.)**, incluidos los honorarios técnicos por dirección de obra.


SEGUNDA.- Por parte del Ayuntamiento de Illueca, la colaboración se establece en aportar la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE PESETAS (40.000.000.- ptas.)**, de las cuales aportará **VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000.- ptas.)** con cargo al ejercicio económico 1992 y **VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000.- ptas.)** con cargo al ejercicio económico 1993. Dichas cantidades se ingresarán en su totalidad en la cuenta nº 1, clase 35 del Banco de España, a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, previamente al trámite de la adjudicación de las obras.


TERCERA.- Por parte de la Diputación General de Aragón, la expresada colaboración se concreta en los siguientes puntos:

a) Aportar la cantidad de **SESENTA MILLONES DE PESETAS (60.000.000.- ptas.)** para la financiación de las obras referidas, de las cuales **TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000.- ptas.)** se aportarán con cargo al Presupuesto de gastos para 1992, y **TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000.-)** con cargo la Presupuesto de gastos para 1993.



b) Adjudicación de las obras a ejecutar con la aportación económica de las partes, seguimiento de las mismas, abono de las certificaciones y recepción provisional y definitiva de las obras.

CUARTA.- Cualquier aumento justificado sobre el presupuesto será asumido por las instituciones firmantes en el mismo porcentaje que las cantidades acordadas en este convenio.

QUINTA.- Será causa de resolución de este convenio el incumplimiento de los extremos especificados en el mismo. En todo caso, su vigencia finalizará con la recepción de la obra expresada.

De conformidad con lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA
Y EDUCACION,

EL ALCALDE DE ILLUECA,



Edo.: Blanca Blasco Nogués

Fdo.: Marcelino Andaluz Vergara

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION
GENERAL

C E R T I F I C O: Que la Diputaciòn General, en su
reuniòn celebrada el dia 5 de noviembre de 1991, adoptò,
entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo
siguiente:

"Se acuerda: 1õ Aprobar el texto del Convenio de
colaboraciòn entre la Diputaciòn General de Aragòn y el
Ayuntamiento de Illueca para la restauraciòn del Castillo-
Palacio de los Luna. 2õ Autorizar la celebraciòn del
referido Convenio, con una aportaciòn de la Diputaciòn
General de Aragòn de SESENTA MILLONES DE PESETAS
(60.000.000 ptas.) con la siguiente distribuciòn
plurianual: TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000 ptas.)
con cargo a su Presupuesto de gastos para 1992. TREINTA
MILLONES DE PESETAS (30.000.000 pts.) con cargo a su
Presupuesto de gastos para 1993. 3õ Autorizar a la
Consejera de Cultura y Educaciòn para suscribir el
Convenio, en nombre de la Diputaciòn General de Aragòn, y
para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en
ejecuciòn y desarrollo del mismo".

Y para que asì conste y su remisiòn a EXCMA. SRA. CONSEJERA
DE CULTURA Y EDUCACION a, fin de que surta los efectos
oportunos, expido la presente certificaciòn, en Zaragoza, y
en la sede de la Diputaciòn General de Aragòn a seis de
noviembre de mil novecientos noventa y uno.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

